



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000824-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. José Luis Aceves Galindo, D. Juan Carlos Montero Muñoz y Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, para instar a la Junta a abonar en tiempo y sin demoras las ayudas concedidas a la jubilación anticipada en la actividad agraria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000784 a PNL/000847.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, José Luis Aceves Galindo, Juan Carlos Montero Muñoz y María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

Por la Orden AYG/628/2011, de 28 de abril, se convocó por última vez las ayudas destinadas a fomentar la jubilación anticipada en la actividad agraria. Ya que existía en el Marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 una medida en este sentido, dotada con un importe de 109.418.750,00 €. Esta medida desaparece del nuevo marco del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020, pero sí se consigna un presupuesto de 45.500.000,00 € para atender los compromisos anteriores.



La ayuda consiste en una prima fija para el cedente, que dependerá de si tiene o no cónyuge a cargo y de si su cónyuge cede conjuntamente como trabajador. En el primer caso será de unos 9.000 €/año y en el segundo unos 8.300 €/año. A esto se le suma una prima en función de la explotación transmitida, que puede ser de un máximo de 3.000 €/año.

En el apartado 4.º, del artículo 21 de la Ley de Bases que regulan estas ayudas, dice: "Los pagos establecidos en el régimen de ayudas se efectuarán mensualmente, mediante ingreso en la cuenta de la entidad financiera designada al efecto por el interesado."

En el mes de julio de 2016, una Organización Profesional Agraria denunciaba lo siguiente: el "retraso injustificado" en el pago de las ayudas de la línea de cese anticipado de la actividad agraria por parte del gobierno regional y que aparece incluida en el Plan de Desarrollo Rural desde el año 2013 y quedó comprometida hasta el año 2020. Y solicitaban: a la Junta de Castilla y León que no retrase durante más días el pago correspondiente al último mes, y en este sentido "reclamamos diligencia y agilidad a la Consejería de Agricultura y a la de Hacienda para que no se demore durante más tiempo los fondos que se deben destinar a esta línea de ayudas".

Por lo que presentamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a abonar en tiempo y sin demoras las ayudas concedidas a la jubilación anticipada en la actividad agraria".**

Valladolid, 12 de agosto de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
Virginia Jiménez Campano,  
José Luis Aceves Galindo,  
Juan Carlos Montero Muñoz y  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández